

**EN LO PRINCIPAL:** Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica.  
**OTROSÍ:** Acompaña documentos.

**Excelentísimo Señor Presidente de la República**

**Eduardo Guerra Bahamondes**, cédula de identidad número 10.488.026-6, Gerente Arquitectura de Red, Planificación y Sistemas Técnicos y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Gerente Gestión de Activos y Construcción de Distribución, ambos en representación de **Compañía General de Electricidad S.A.**, en adelante CGE, RUT N° 76.411.321-7, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561 piso 14, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que CGE establezca, opere y explote la instalación de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describe en el número 2 siguiente, ubicada en la Región de Coquimbo, provincia de Elqui, comuna de Coquimbo, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

**1. Clase de concesión que se solicita.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

**2. Planos generales y memorias explicativas.**

La instalación correspondiente a esta solicitud, se emplaza en la forma que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

| NOMBRE PROYECTO                                                                              | PLANO N°                | PRESUPUESTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
| RED DE DISTRIBUCIÓN BAJA<br>TENSION LOTE EL PANUL, FUERA<br>DE ZONA DE CONCESIÓN<br>COQUIMBO | CDIS-20161424, 1 lámina | 6.879.633.- |

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 6.879.633.- pesos, de fecha 1 de marzo de 2018.

Se adjunta a la presente solicitud la memoria explicativa, el presupuesto y el plano relativo al proyecto indicado anteriormente.

**3. Ubicación de las obras.**

La instalación de distribución de electricidad relativa a esta solicitud de concesión ocupa únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

Cabe hacer presente que el proyecto de electrificación producto de la solicitud de concesión nace de líneas de media tensión existentes, las cuales están amparadas bajo el Decreto Supremo N° 424, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 30 de diciembre de 2008, otorgado a

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE), cuyo titular es actualmente CGE, a consecuencia de la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE) en Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), celebrada con fecha 30 de noviembre de 2017 y a la autorización otorgada por el Ministerio de Energía mediante Resolución Exenta N° 21, de fecha 28 de junio de 2017. De esta forma el proyecto tiene sus inicios dentro de la zona de concesión otorgada y se extiende fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión en comento.

#### 4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que ésta fue establecida según se señala en la carta Adm. Elqui. N° 660/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, que se adjunta, la cual indica la fecha de puesta en servicio de la instalación

Cabe hacer presente que la carta indicada anteriormente fue presentada en la Dirección Regional de Coquimbo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE), sociedad que fue absorbida por Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), mediante fusión por incorporación de aquélla en ésta, con efecto a contar del 30 de noviembre de 2017, fusión que fue debidamente informada a esa Superintendencia.

#### 5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La instalación singularizada en esta solicitud no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

#### 6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

#### 7. Zona de Concesión

La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de la poligonal que se describe a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM PSAD 56, HUSO 19:

| NOMBRE PROYECTO                                                                       | VÉRTICE | ESTE [KM] | NORTE [KM] | N° PLANO     | NOMBRE PLANO                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| RED DE DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN LOTE O EL PANUL, FUERA DE ZONA DE CONCESIÓN COQUIMBO | A       | 270,432   | 6.678,751  | ZC-CGE-IGM 5 | PLANO ZONA DE CONCESIÓN                    |
|                                                                                       | B       | 270,493   | 6.678,634  |              | RED DE                                     |
|                                                                                       | C       | 270,026   | 6.678,316  |              | DISTRIBUCIÓN                               |
|                                                                                       | D       | 269,920   | 6.678,488  |              | BAJA TENSIÓN                               |
|                                                                                       | E       | 269,876   | 6.678,666  |              | LOTE O EL                                  |
|                                                                                       | F       | 269,951   | 6.678,732  |              | PANUL, FUERA DE ZONA DE CONCESIÓN COQUIMBO |

La zona de concesión solicitada no se superpone con otras zonas de concesión, pertenecientes a otras empresas del rubro.

**POR TANTO**, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas, solicitamos al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgar a Compañía General de Electricidad S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar la instalación eléctrica correspondiente a la obra singularizada en la presente solicitud.

**OTROSÍ:** Pido al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio de Santiago.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2014, Constitución de la Sociedad.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 11 de enero de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de los señores Eduardo Guerra Bahamondes y Mariano Morales Ferrada para representar a CGE S.A.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic, donde consta la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en Compañía General de Electricidad S.A.
- g) Anexo A correspondiente a la memoria explicativa y presupuesto de la obra.
- h) Anexo B correspondiente a la metodología de cálculo de la faja de seguridad de la línea.
- i) Anexo C donde se indican las coordenadas UTM de la poligonal de zona de concesión en DATUM WGS 84.
- j) Copia de la carta Adm. Elqui. Nº 660/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, la cual comunica la fecha de puesta en servicio de las instalaciones.

**Eduardo Guerra Bahamondes**  
GERENTE ARQUITECTURA DE RED,  
PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS TÉCNICOS

/mda

**Mariano Morales Ferrada**  
GERENTE GESTIÓN DE ACTIVOS  
Y CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN